

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

51. DECRETO Nº 300 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS Nº 36057/2018, POR IMPORTE DE 35.000,00 EUROS.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 4 referidas a Subvenciones Nominativas número 36.057/2018** por importe de 35.000,00 euros. La referida Transferencia de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario nº 21 de fecha 7 de noviembre de 2018, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe de la Dirección General de Administraciones Públicas (escrito de fecha de 30 de noviembre de 2018), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36057/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - Publicación de la **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 4 referidas a Subvenciones Nominativas número 36.057/2018** por importe de 35.000,00 euros.

Segundo. - Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, a 3 de diciembre de 2018,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz